



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200007600

Visto el escrito que antecede (pág. 9 cdno. 2), se REQUIERE al memorialista, para que aclare al Despacho la causal que invoca para procurar la terminación del presente asunto, atendiendo que la denominada por *restructuración*, no se encuentra enmarcada en la norma procesal.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5d321d943b9a3195754969722be0d4bf6d9b019406424b66a3f986dba5f67252

Documento generado en 30/09/2021 08:08:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>